

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA EXPOSICIÓN “KADER ATTIA” EN EL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO

Expediente: CONTR 2025 674280

Estas prescripciones técnicas particulares para contratar el servicio de transporte de obras de la exposición temporal “**KADER ATTIA**”, regirán la contratación y la prestación de dicho servicio. Además de estas condiciones, se atenderá en cada caso a los requerimientos específicos de los propietarios de los bienes que formarán parte del transporte y que en todo caso será comunicados a la empresa adjudicataria por el CAAC.

- 1 OBJETO DEL CONTRATO.
- 2 TÍTULO, SEDE Y FECHAS DE APERTURA PÚBLICA DE LA EXPOSICIÓN.
- 3 NECESIDADES TÉCNICAS DEL TRANSPORTE
- 4 OBRAS A TRANSPORTAR
- 5 TRABAJOS A REALIZAR.
- 6 PLAZO DE EJECUCIÓN.
- 7 PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO.
- 8 DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- 9 CONFIDENCIALIDAD.
- 10 EXCEPCIONES AL CONTRATO.



YOLANDA TORRUBIA FERNANDEZ		15/12/2025	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwf5f6wDk9YC0nFI2u279593KUD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MANUEL RAMON REINA GOMEZ		16/12/2025 14:15:12	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwl9yM2oprk675x29D86Ugl1tfk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. OBJETO DEL CONTRATO

El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (en adelante CAAC) ha organizado la exposición temporal “KADER ATTIA” (en adelante “La exposición”), en la sede del CAAC, en la calle Américo Vespucio, 2 , 41092 Sevilla.

El objeto de este contrato es definir las condiciones para la contratación por parte del CAAC del servicio de transporte de obras de arte para la dispersión de esta exposición.

El servicio de transporte se ajustará a las condiciones generales del presente pliego, pues en ellos se describen las obras a transportar.

La manipulación y montaje de todas las obras serán realizados por una empresa y personal especializados en el movimiento y manipulación de obras de arte, con acreditada experiencia en el sector.

2. TÍTULO, SEDE Y DE LA EXPOSICIÓN

“KADER ATTIA”

Centro Andaluz de Arte Contemporáneo

Calle Américo Vespucio, 2, 41092 Sevilla,

3. NECESIDADES TÉCNICAS DEL TRANSPORTE

CONDICIONES:

El transporte de la exposición deberá ser realizado por empresa especializada en transporte de obras de arte, con camión especializado, y con personal cualificado en manipulación y transporte de obras de arte.

- En caso de tener posibilidad de usar el transporte combinado con otras empresas, estas deberán reunir las mismas consideraciones técnicas que la empresa adjudicataria.

- Las empresas concurrentes a la presente oferta deberán especificar en la misma, el proyecto de transporte sea en modalidad exclusivo o en combinado. En el caso de transporte combinado las empresas deberán especificar las empresas que van a formar parte del mismo, así como las rutas a utilizar.

- Los transportes terrestres de bienes procedentes del extranjero se ofertarán tomando en consideración las preferencias de los prestadores respecto al empleo de vehículos de agentes de su propio país.

Transporte terrestre.

El traslado de las obras por vía terrestre deberá realizarse en vehículos que reúnan las siguientes características:

- Capacidad adecuada al tamaño y óptima ubicación de las obras.
- Suspensión neumática.

YOLANDA TORRUBIA FERNANDEZ		15/12/2025	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwf5f6wDk9YC0nFI2u279593KUD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MANUEL RAMON REINA GOMEZ		16/12/2025 14:15:12	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwl9yM2oprk675x29D86Ugl1tfk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Carrocería adecuada y con aislamiento térmico.
- Trampillas elevadoras.
- Paredes interiores con sistema de agarre.
- Sistema de control de temperatura y humedad controlables desde la cabina.
- Sistema de alarma y extinción de incendios.
- Sistema de alarma contra intrusión.
- Dos conductores.
- Teléfonos móviles.

3.1 GESTIÓN DE ADUANAS.

La empresa de transporte deberá tener personal cualificado para la gestión de trámites aduaneros y permisos de importación y exportación.

La empresa incluirá en sus servicios la realización de los trámites documentales necesarios para el correcto transporte, así como la gestión de la exención de garantía y los permisos y autorizaciones necesarias para presentar declaraciones aduaneras en la Agencia Tributaria en nombre del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

La empresa de transporte se encargará de realizar los trámites necesarios a fin de que, en el caso que las autoridades de aduanas requieran una inspección física de las obras transportadas, dicha inspección se realizara en la sede de la exposición o en el domicilio del prestador.

Corresponsales.

La elección de los agentes en el extranjero deberá ajustarse a las indicaciones de los prestadores cuando las haya. En las ofertas deberá indicarse los agentes corresponsales en el extranjero con los que se trabajará.

Se consignarán en partidas claramente identificadas los servicios a realizar por cada agente corresponsal.

3.2 MEDIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El transportista designará a un coordinador para todo el servicio de transporte. La Coordinación de los servicios será consignada en una partida específica.

El transportista deberá aportar todo el material necesario para la correcta realización de cada uno de los trabajos, tanto en los puntos de recogida y entrega como en las instalaciones del CAAC, incluyendo maquinaria, herramientas, mesas, focos, guantes, alargadores de cables y los demás medios que fueran precisos.

Todos los movimientos y manipulaciones de bienes deberán ser realizados por personal especializado en el manejo y traslado de obras de arte, bajo la supervisión del correo correspondiente y el personal técnico del CAAC.

YOLANDA TORRUBIA FERNANDEZ		15/12/2025	PÁGINA 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwf5f6wDk9YC0nFI2u279593KUD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MANUEL RAMON REINA GOMEZ		16/12/2025 14:15:12	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwl9yM2oprk675x29D86Ugl1tfk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El personal que manipule las obras empleará para ello guantes limpios de algodón, nitrilo u otro material apto para el manejo de obras de arte, aprobados por los prestadores y/o los técnicos del CAAC, salvo que su uso sea excusado de forma expresa.

Desarrollo de los trabajos.

Las empresas de transporte deberán aportar en todo momento, el material necesario para la correcta realización de cada uno de los trabajos, incluyendo mesas, focos, alargadores de cable y medios mecánicos que fueran precisos para la consecución de los trabajos ofertados.

4. OBRAS A TRANSPORTAR

Los bienes que son objeto de los servicios requeridos forman parte de la colección de varios prestadores que están especificados en el ANEXO I del presente pliego, con detalle de las especificaciones y dimensiones de las mismas.

5. TRABAJOS A REALIZAR

5.1 (ANEXO I):

- Trabajos relacionados con la gestión del transporte (permisos, aduanas, agentes...)
- Carga de todas las obras.
- Transporte desde el CAAC a sus puntos de origen.
- Descarga y entrega de las obras.

5.2. Coordinación

El transportista designará a un coordinador para este trabajo, que será el interlocutor con el CAAC.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6g) de la LCSP, el plazo de ejecución se computará desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato, que tendrá lugar mediante la firma de aceptación, por parte de la empresa contratista, de la resolución de adjudicación.

Se establece a partir de la segunda quincena de febrero de 2026 para la carga y la salida del transporte*

*La fecha exacta de la ejecución de los trabajos, se notificará a la empresa adjudicataria con al menos 15 días de antelación.

7. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El importe de la presente contratación no podrá exceder en ningún caso la cantidad de: 37.247,00 euros (IVA excluido).

El pago se efectuará en una factura, tras la carga, dispersión y entrega de las obras, correspondiente al 100% del precio total del contrato, previa presentación de factura por el contratista, debidamente conformada por el responsable del contrato.

YOLANDA TORRUBIA FERNANDEZ		15/12/2025	PÁGINA 4 / 5
VERIFICACIÓN	N.JyGwf5f6wDk9YC0nFI2u279593KUD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MANUEL RAMON REINA GOMEZ		16/12/2025 14:15:12	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	N.JyGwl9yM2oprk675x29D86Ugl1tfk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



8. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

Con el fin de asegurar el correcto desarrollo del contrato, el CAAC designará una persona de contacto que será la que haga el seguimiento del desarrollo del mismo y establezca la comunicación pertinente con la empresa adjudicataria.

El CAAC podrá convocar a su sede a la empresa adjudicataria cuantas veces juzgue oportuno con el fin de asegurar el cumplimiento de lo establecido en el presente PPT.

Con carácter específico para esta exposición, se hace obligatorio una reunión previa (mínimo en la semana antes) al inicio de los trabajos con los responsables del centro y de la propiedad de las obras en la que se establecerían las directrices generales del servicio, las necesidades de materiales auxiliares, las necesidades de maquinaria y equipos y se planificarían los trabajos de forma adecuada a su complejidad y a la idiosincrasia de cada obra a montar.

Las solicitudes de asistencia realizadas por el CAAC por cualquier incidencia que surja durante el desarrollo de del contrato deberán ser atendidas en un tiempo inferior a 24 horas.

La responsable del contrato será la persona que ostente la Jefatura del Servicio de Actividades y Difusión.

9. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario, en cumplimiento de la "Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales", y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, que entró en vigor el 25 de mayo de 2018, únicamente tratará los datos de carácter personal que conozca con motivo de la prestación del servicio, conforme a las instrucciones del CAAC/C3A, y no los aplicará o utilizará con fin distinto al del contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Deberá observar y adoptar cuantas medidas de seguridad sean necesarias para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso con ocasión de la prestación del servicio, así como a adoptar en el futuro cuantas medidas de seguridad sean exigidas por las leyes y reglamentos destinadas a preservar el secreto, confidencialidad e integridad en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal.

Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal que conozca con motivo de la prestación del servicio deberán ser destruidos o devueltos al responsable del tratamiento, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

En el caso de que el adjudicatario destine los citados datos de carácter personal a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será considerado, también, responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido, personalmente. Las obligaciones de confidencialidad establecidas en el presente contrato tendrán una duración indefinida, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización del mismo.

10. EXCEPCIONES AL CONTRATO

El CAAC no asume la obligación de contratar todos los servicios relacionados con el transporte de obras de arte de la exposición con la empresa adjudicataria de este contrato.

La Jefa del Servicio de Actividades y Difusión

Fdo.: Yolanda Torrubia Fernández

YOLANDA TORRUBIA FERNANDEZ		15/12/2025	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN	N.JyGwf5f6wDk9YC0nFI2u279593KUD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MANUEL RAMON REINA GOMEZ		16/12/2025 14:15:12	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	N.JyGwl9yM2oprk675x29D86Ugl1tfk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	